**Las TIC en la ley 39/2015**

|  |
| --- |
| **Enlaces** |
| Enlace1  Enlace2 |
| **Videos** |
| Video1  Video1  Video1 |
| **Apuntes** |
| [Resumen chatGPT](#_Resumen_chatGPT)  [Resumen CAP1 chatGPT](#_Resumen_CAP1_chatGPT) |

## Resumen chatGPT

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece una serie de disposiciones relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Aquí tienes un resumen de cómo las TIC se abordan en esta ley:

1. **Comunicaciones electrónicas**: La ley reconoce la validez y eficacia de las comunicaciones electrónicas entre la Administración y los ciudadanos, permitiendo la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones a través de medios electrónicos.
2. **Registro electrónico**: La ley establece la obligación de las Administraciones Públicas de mantener un registro electrónico donde se recibirán todas las solicitudes, escritos y comunicaciones, permitiendo a los ciudadanos realizar trámites de manera electrónica las 24 horas del día.
3. **Firma electrónica**: Reconoce la validez y eficacia jurídica de la firma electrónica, permitiendo su uso en los procedimientos administrativos.
4. **Notificaciones electrónicas**: Establece el procedimiento de notificación electrónica como medio preferente para la realización de notificaciones por parte de la Administración.
5. **Plataforma de intermediación**: La ley establece la creación de una plataforma de intermediación que permita a los ciudadanos presentar documentos y obtener copias auténticas de los mismos, así como realizar consultas sobre el estado de tramitación de sus expedientes.
6. **Accesibilidad**: Se establecen medidas para garantizar la accesibilidad de los servicios electrónicos de las Administraciones Públicas a personas con discapacidad.
7. **Interoperabilidad**: La ley promueve la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones informáticas de las Administraciones Públicas para garantizar la compatibilidad y la comunicación entre ellas.

En resumen, la Ley 39/2015 incorpora disposiciones que promueven el uso de las TIC en los procedimientos administrativos, facilitando la relación entre la Administración y los ciudadanos a través de medios electrónicos y estableciendo las bases para la digitalización de la gestión administrativa.

## Resumen CAP1 chatGPT